



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2017, A LA ALUMNA
SRTA. DANIELA SOTO ALVARADO.-

PUNTA ARENAS, MAYO 18 de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 024/2017 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 15/SU/2016, de fecha 02 de junio 2016 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Políticas Relacionadas con Beca Especial de Rectoría.

2.- El Oficio N° 090/2017 D.A.E., de fecha 16 de mayo 2017, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2017, A LA ALUMNA SRTA. DANIELA SOTO ALVARADO, RUT: 18.643.023-9, ALUMNA DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA, POR UN MONTO DE \$1.243.500.-

<u>NOMBRE</u>	<u>C. IDENTIDAD</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
SOTO ALVARADO DANIELA ALEJANDRA	18.643.023-9	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA	\$1.243.500.-



Universidad
de Magallanes

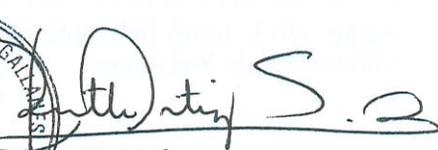
DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES -

RESOLUCIÓN N° 024/2017 D.A.E., DE FECHA 18 DE MAYO 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Educación y Cs. Sociales -
Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) -
Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-